

BASES DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DEL PROGRAMA COST SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN RECÍPROCO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL PROGRAMA COST DE LA UNIÓN EUROPEA, 2012

La **Dirección Nacional de Relaciones Internacionales** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) a través del Proyecto ABEST A / UE- Fase II, convoca a la presentación de solicitudes para el financiamiento de becas COST 2012 en el marco del Acuerdo de Cooperación Recíproco entre EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y EL PROGRAMA COST DE LA UNIÓN EUROPEA.

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Facilitar la participación de investigadores argentinos en acciones del PROGRAMA COST de la UNIÓN EUROPEA.

COST es un programa multilateral formado por los 27 países de la UE más Islandia, Noruega, Suiza, Croacia, Macedonia, Turquía, Serbia e Israel.

Es un programa que financia i) Redes de investigación o ii) Workshops estratégicos/exploratorios sobre una materia concreta con el objetivo de compartir experiencias y conocimientos entre los investigadores europeos y de terceros países.

El programa está abierto a la participación de terceros países en calidad de “países non-cost”. Esto quiere decir que pueden participar de todas las actividades, pero no reciben apoyo financiero del programa.

En el año 2009, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través de su Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, firma el primer Acuerdo de Cooperación Recíproca de América Latina (y cuarto en el mundo junto con Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica)

Este acuerdo permite que los participantes argentinos puedan acceder a financiación local para realizar misiones científicas de corto plazo y, recíprocamente, participantes europeos puedan realizar dichas misiones en Argentina.

COST está dividido en 9 áreas temáticas generales llamadas “domains”

1. Biomedicina y biociencia molecular.
2. Ciencias y tecnologías químicas y moleculares.
3. Ciencias de la Tierra y gestión medioambiental.
4. Alimentación y agricultura.
5. Bosques y sus productos y servicios.
6. Individuos, sociedades, culturas y salud.
7. Tecnologías de la información y la comunicación.
8. Materiales, física y nanociencias.
9. Transporte y desarrollo urbano.

Cada una de ellas se basa en acciones específicas “actions”, con una duración de 4 años cada una. Los participantes de terceros países pueden sumarse en cualquier momento una vez abierta la acción.

Sólo pueden participar de la presente convocatoria aquellos investigadores que previamente hayan solicitado su incorporación como miembro non-cost en alguna de las acciones vigentes y que hayan sido aceptados como tal.

## 2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Según Acuerdo de Cooperación Recíproco ARGENTINA – COST apartado §2: “Contribuciones Recíprocas” <http://www.abest.com.ar/files/Reciprocal%20Agreement.pdf>

## 3. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar financiamiento investigadores argentinos o responsables de grupos de investigación que realicen sus actividades en instituciones de I + D + i y que formen parte del programa a través de una acción COST vigente, representando a instituciones argentinas en algunas de las áreas temáticas del programa <http://www.cost.esf.org/>

## 4. REQUISITOS ADICIONALES

- a) Deberán incluir en el plan de actividades a desarrollar, la visita a Argentina de uno o más socios europeos miembros de la acción COST a la cual pertenecen según Acuerdo de Cooperación Recíproco ARGENTINA – COST apartado §3: “RSTSM Asistencia Financiera” <http://www.abest.com.ar/files/Reciprocal%20Agreement.pdf>
- b) El traslado podrá realizarse hasta el 15 de Septiembre de 2012 inclusive.

## 5. PRIORIDADES

Tendrán prioridad aquellos grupos de investigación que no hayan sido beneficiarios de una beca COST con anterioridad para la misma acción.

## 6. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán contener como mínimo:

- a) Formulario de Solicitud de Financiamiento (adjunto)
- b) Carta de Aceptación Formal como miembro de una acción COST
- c) Currículum Vitae no mayor a tres páginas.
- d) Agenda del evento o reunión a la que se desea asistir
- e) Plan y cronograma de actividades a desarrollar durante su estadía en Europa que incluya el detalle diario de las mismas, lugar donde se llevarán a cabo, contrapartes intervinientes y resultados esperados.
- f) Carta formal del/de los socios europeos donde manifiesten su compromiso de solicitar una beca al programa COST con el fin de realizar un intercambio científico de corto plazo en la República Argentina, en el marco del Acuerdo.
- g) Agendas, plan y cronograma de actividades a desarrollar del/de los socio/s europeo/s durante su estadía en Argentina.

## 7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por un Comité ad-hoc de expertos en cada área temática.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se regirá por los siguientes criterios:

- a) Relevancia de la propuesta respecto de los objetivos y resultados esperados.
- b) Calidad de la propuesta.
- c) Antecedentes del solicitante y de su grupo de trabajo.
- d) Antecedentes de los investigadores, responsables de grupos de I+D+i extranjeros y de sus grupos de trabajo.



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Presidencia de la Nación



**ABEST II**

OFICINA DE ENLACE ARGENTINA/UNIÓN EUROPEA  
EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales - MINCYT



- e) Representatividad a nivel provincial y/ o local
- f) Antecedentes de participación en Programas de Cooperación Internacional principalmente con países miembros de la Unión Europea o Estados Asociados.
- g) Compromiso de visita recíproca por la/las contrapartes europeas socios de la acción a la cual pertenecen (Excluyente)

## 9. GASTOS ELEGIBLES

Pasaje aéreo en clase turista, seguro médico y viáticos que no superen en total los €2500 (dos mil quinientos euros)

Los viáticos diarios se establecerán según Acuerdo de Cooperación Recíproco ARGENTINA – COST apartado §3: “RSTSM Asistencia Financiera.”

<http://www.abest.com.ar/files/Reciprocal%20Agreement.pdf>

## 10. RENDICIÓN DE GASTOS

Una vez aprobada la solicitud por el Comité de Evaluación se expedirá el pasaje correspondiente, seguro médico y entrega de viáticos.

En ningún caso los gastos incurridos directamente por el beneficiario como consecuencia del traslado/beca COST serán reembolsados.

Una vez finalizado el viaje, los beneficiarios deberán presentar las tasas de embarque y un informe de viaje.

## 11. PLAZOS

Las solicitudes deberán enviarse hasta las 17.00 horas del día 24 de Febrero de 2012 a: [abest@mincyt.gov.ar](mailto:abest@mincyt.gov.ar) CC: [mimenvielle@mincyt.gov.ar](mailto:mimenvielle@mincyt.gov.ar) con asunto: “Convocatorias ABEST/COST 2012”